

RESOLUCION No. LPUN HCBH 09-2019/CGB 005-2020

DECLARACION DE ADJUDICACION DE CONTRATO REFERENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPUN/HCBH-009/2019 DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL QUIMICO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACUATICO "GENERAL JAIME OMAR SILVA MURILLO" UBICADO EN LA ESTACION DE BOMBEROS NUMERO CUATRO DE LA COLONIA EL CARRIZAL, EN LA CIUDAD DE COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.

COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, tres (03) de marzo del año dos mil veinte (2020).- VISTA: La documentación respectiva para declarar la adjudicación del contrato referente a las ofertas presentadas por la sociedades mercantiles: **INVERSIONES DIVERSAS S. de R.L. de C.V., JARDINES Y PISCINAS S.A de C.V. y MAC-DEL DE HONDURAS S.A de C.V.** referentes a la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/HCBH-009/2019 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL QUIMICO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACUATICO "GENERAL JAIME OMAR SILVA MURILLO" UBICADO EN LA ESTACION DE BOMBEROS NUMERO CUATRO DE LA COLONIA EL CARRIZAL, EN LA CIUDAD DE COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- CONSIDERANDO: Que en fecha treinta y uno (31) de enero del dos mil veinte (2020) se procedió a la apertura de ofertas referentes a la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/HCBH-009/2019 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL QUIMICO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO ACUATICO "GENERAL JAIME OMAR SILVA MURILLO" UBICADO EN LA ESTACION DE BOMBEROS NUMERO CUATRO DE LA COLONIA EL CARRIZAL, EN LA CIUDAD DE COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- Por ser un proceso de Licitación Pública la convocatoria se realizó por medio de avisos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta con fecha veintiséis (26) de diciembre del 2019 y en los diarios de circulación nacional el Heraldo y la Prensa los días jueves diecinueve (19) y viernes veinte (20) de diciembre del 2019;; constando también la información en el sitio www.honducompras.gob.hn canal oficial para publicar este tipo de procesos, en estricto cumplimiento al artículo 46 de la ley de Contratación del Estado y 106 de su reglamento;

TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"

presentando ofertas las sociedades mercantiles **INVERSIONES DIVERSAS S. de R.L. de C.V., JARDINES Y PISCINAS S.A de C.V. y MAC-DEL DE HONDURAS S.A de C.V.-**

CONSIDERANDO: Que en fecha en fecha catorce (14) de febrero del 2020, se realizó el análisis legal de las ofertas, lográndose establecer que las empresas **INVERSIONES DIVERSAS S. de R.L. de C.V. y MAC-DEL DE HONDURAS S.A DE C.V.**, tenían que subsanar la siguiente información: a) **INVERSIONES DIVERSAS S de R.L. DE C.V.-** 1) Poder del representante legal, donde se establecen las facultades con las que actúa., 2) RTN e Identidad del Representante legal., b) **MAC-DEL DE HONDURAS S.A DE C.V.**, 1) Certificación de inscripción en la Oficina Normativa de Contrataciones del Estado (ONCAE) o en su defecto constancia de que la misma se encuentra en trámite (art. 36 último párrafo de la ley de contratación del Estado).- Por lo anterior se les notifico en debida forma, las subsanaciones en fecha diecinueve (19) de febrero del dos mil veinte (2020), mediante oficios números CGB/14-2020 y CGB/15-2020 que obran en el expediente de licitación, teniendo para subsanar cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la notificación respectiva, al tenor de lo establecido en el art. 132 de la Ley de Contratación del Estado, precluyendo el termino el miércoles veintiséis (26) de febrero del dos mil veinte (2020).- La empresa **INVERSIONES DIVERSAS S de R.L.** en fecha veintiuno (21) de febrero subsano la totalidad de lo solicitado.- La empresa **MAC-DEL DE HONDURAS S.A. de C.V.**, no subsano la información requerida por lo cual se le aplica el artículo 132 y 136 de la Ley de Contratación del Estado y 57 y 132 de su reglamento, **SE DESCALIFICA A DICHA EMPRESA Y SU OFERTA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES NO SERA CONSIDERADA.-**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de febrero del dos mil veinte (2020) se realizó el análisis técnico de las ofertas presentadas por las sociedades mercantiles **INVERSIONES DIVERSAS S de R.L. y JARDINES Y PISCINAS S.A de C.V.**, constatando que ambas se apegan en su totalidad con las especificaciones técnicas y tiempos de entrega establecidos en los pliegos de condiciones.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinte (2020) se realizó el análisis económico, el cual arrojó los siguientes resultados:

Empresa	MONTO OFERTADO	Monto en lempiras de la garantía de mantenimiento	Emisor/Vigencia y número de garantía (%)	Cumple con el 2% de garantía de mantenimiento de oferta
INVERSIONES DIVERSAS S de R.L. de C.V.	CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 14/100 (L. 413,097.14) , cantidad que incluye el quince por ciento (15%) de Impuesto sobre ventas.	Diez mil quinientos cincuenta y cuatro lempiras con 19/100 (L. 10,554.19)	Garantía Bancaria de mantenimiento de oferta por Banco de Occidente S.A., No. 065/2020 con fecha de emisión el 31 de enero del dos mil veinte, con duración de 90 días.	Si cumple con el 2% de garantía de mantenimiento según la Ley de Contratación del Estado.

COMANDO EN JEFE CUERPO DE BOMBEROS HONDURAS, CENTRO AMERICA				
JARDINES Y PISCINAS S.A DE C.V.	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 38/100 (L. 488,751.38), cantidad que incluye el quince por ciento (15%) de Impuesto sobre ventas.	Nueve mil setecientos setenta y cinco lempiras con 03/100(L. 9,775.03)	Garantía Bancaria de mantenimiento de oferta por Banco de Occidente S.A., No. 044/2020 con fecha de emisión el 23 de enero del dos mil veinte, con duración del 30 de enero al 30 de abril del año 2020	Si cumple con el 2% de garantía de mantenimiento según la Ley de Contratación del Estado.

Del análisis comparativo se concluye en lo siguiente:

PRIMERO: Existe una incongruencia en la oferta presentada por **INVERSIONES DIVERSAS S de R.L.**, ya que la oferta es por la cantidad de **CUATROCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 14/100 (L. 413,097.14)**, pero al realizar el respectivo análisis comparativo de precios y hacer una sumatoria de los ítems de la oferta con el respectivo impuesto sobre ventas arroja una cantidad de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTAY UN LEMPIRAS CON 59/100 (L. 410,771.59)**, existiendo una inconsistencia de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 55/100 (L. 2,325.55)**.- **SEGUNDO:** La oferta de la empresa **MAC-DEL HONDURAS S.A de C.V.** fue descalificada en fecha veintisiete (27) de febrero del dos mil veinte (2020) y la empresa **JARDINES Y PISCINAS S.A de C.V.** presento constancia de que la inscripción en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) está en trámite, por lo cual la certificación de inscripción solo sería requerida en caso de adjudicación del contrato.- **TERCERO:** La oferta presentada por la empresa **INVERSIONES DIVERSAS S de R.L.**, es menor a la presentada por **JARDINES Y PISCINAS** por la diferencia de **SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 79/100 (L. 77,979.79)**, siendo por ende la más beneficiosa a los intereses de la Institución.- **CUARTO:** La sociedad mercantil **JARDINES Y PISCINAS SA. de C.V.** presento estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, debidamente firmada y sellada por contador público.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha dos (02) de marzo del año dos mil veinte (2020) la Comisión de Evaluación del Cuerpo de Bomberos emite **RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACION** en los siguientes términos: **PRIMERO:** Adjudicar el contrato de suministro de materiales químicos y mantenimiento del Centro de entrenamiento acuático "General Jaime Omar Silva" a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES DIVERSAS S. DE R.L DE C.V.**, por la cantidad global de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTAY UN LEMPIRAS CON 59/100 (L. 410,771.59)**, precio que incluye el quince (15%) por ciento de impuesto sobre ventas.- **POR TANTO:** La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y 132, 134, 135 136 de su reglamento; artículos 1 y 7 de la ley Orgánica de Bomberos de la

TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"

República; artículo 31 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar el contrato de suministro de materiales químicos y mantenimiento del Centro de entrenamiento acuático "General Jaime Omar Silva" a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES DIVERSAS S. DE R.L DE C.V.**, por la cantidad global de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTAY UN LEMPIRAS CON 59/100 (L. 410,771.59)**, precio que incluye el quince (15%) por ciento de impuesto sobre ventas, por haber sido la oferta más favorable a los interés de la institución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y documentación legal establecidas en las bases de licitación, por lo cual es la más conveniente a los intereses del Cuerpo de Bomberos. - **SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a todos los oferentes participantes para conocimiento y fines legales pertinentes. **NOTIFIQUESE.**

General de Bomberos



José Manuel Zelaya
Comandante General por Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.